



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 23 de Mayo de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

22/05/2020

HURTO/S

Dan cuenta en Seccional Segunda hurto en finca. Damnificado da cuenta que ante descuido le fue hurtada desde interior de su domicilio una billetera conteniendo la suma de \$ 4000, documentos y tarjetas de crédito; todo lo que avaluó en \$ 6.000.

HURTO DE VEHÍCULOS (motos)

Denuncian en Seccional Tercera el hurto de moto marca Yumbo CG 125 matrícula KMR 992, de color negra. La misma se encontraba asegurada con traba y estacionada en complejo habitacional de la jurisdicción. Fue evaluada en U\$S 1.000.

Denuncian en Seccional Segunda hurto de moto marca Winner matrícula KMS 325 de color negro. La misma se encontraba estacionada en patio de finca sita en la jurisdicción, asegurada con tranca.

Se presenta en Seccional Primera femenina denunciando el hurto de moto marca Yumbo City 125 matrícula KNH 2206, de color negra; la que permanecía estacionada y asegurada con traba en zona de Terminal Shopping. Avaluó la faltante en \$ 25.000.

Denuncian en Seccional Primera hurto de moto marca Suzuki SJ 50 matrícula LAH 867 color verde, la que se halla estacionada y asegurada con traba en zona Sanatorio Cams.

FORMALIZADO / MEDIDAS CAUTELARES

En relación a denuncia por Daño en Institución Pública (depósito Brigada Tránsito) del día 16 los corrientes, en jurisdicción Seccional 11 – Cardona; se cumplieron actuaciones a nivel policial y con directivas de Fiscalía actuante con fecha 21/5/20 fue detenido el masculino N.E.R.B. de 24 años.

En la fecha cumplida instancia en Juzgado Letrado de Mercedes de 1er Turno, Dra. Menchaca dispone la Formalización y medidas cautelares respecto a N.E.R.B., como autor penalmente responsable de ***“un delito de hurto especialmente agravado en grado de tentativa”***, imponiéndosele medidas cautelares por el termino de 60 días.

FORMALIZADA / CONDENA PROCESO ABREVIADO

En relación a denuncias por estafas en perjuicio de comerciantes de la ciudad de Mercedes y resto del país, por las que ya fueran formalizadas y/o condenadas varias personas; en la fecha se procedió a la conducción desde la ciudad de Montevideo de una femenina E.B.C.A. Cumplida instancia en Juzgado Letrado de Mercedes de 1er Turno, Sra Juez, Dra. Menchaca dispone la Formalización y Condena por Proceso Abreviado respecto a E.B.C.A., como autora penalmente responsable de ***“reiterados delito de estafa, tres de ellos en grado de tentativa y todos en régimen de reiteración real”*** en calidad de coautora, a la pena de 14 meses de prisión , la que se cumplirá en régimen de libertad vigilada bajo medidas cautelares.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. Alicia HORVAT VASSELLA.